MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
GRUPO DE CONTRATOS

GS-2025- 228579 **- AREAD-GRUCO – 11.5**

Santiago de Cali, 28 NOV 2025

Señora
YORLADY GONZALEZ GARCIA
Representante Legal: GRUPO CARDONA DEL VALLE S.A.S.
Nit: 901244345-1
Tel: 3006608899
E-mail: pagosgcg@gmail.com
Km 12 vía Cali a Jamundí
Cali

Asunto: comunicación de inicio de la adición y prórroga 001 al contrato Nro. 11-2-10065-2025.

De manera atenta y respetuosa me permito informar que, en atención a la Adición y Prórroga Nro. 001 del contrato Nro. 11-2-10065-2025, cuyo objeto contractual es la "ADQUISICIÓN DE TARIMA SIN CUBIERTA PARA EVENTOS, CARPAS TIPO TOLDO, SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS, SILLAS INTERLOCUTORIAS CON BRAZOS, MESAS TIPO TABLÓN, SILLAS ISABELINAS, ATRIL, MANTEL TIPO FALDÓN Y ALFOMBRA MODULAR PARA TRÁFICO; PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VALLE, POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI Y OTRAS UNIDADES AGREGADAS", por un valor adicionado de veinticuatro millones cuatrocientos noventa mil cuatrocientos pesos ($24.490.400,00) M/CTE, y habiéndose ampliado el plazo de ejecución hasta el diez (10) de diciembre de 2025, se procede a notificar formalmente el inicio de la ejecución derivada de dicha modificación contractual. Es de anotar que, la adición presupuestal y la ampliación del plazo fueron adoptadas con el fin de garantizar la adecuada culminación del objeto contractual y atender la necesidad institucional sobreviniente, debidamente justificada en el marco de la normatividad vigente que regula la contratación pública y las funciones misionales del Departamento de Policía Valle.

Así mismo, se deja constancia que las pólizas de garantía exigidas en el contrato fueron revisadas y aprobadas en debida forma, cumpliendo con los requisitos legales y contractuales necesarios para dar inicio a la ejecución de las actividades. En consecuencia, se autoriza al contratista para iniciar las actividades conforme al cronograma y a las condiciones pactadas. Se recuerda la importancia de mantener el estricto cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los reportes periódicos ante la supervisión, a fin de garantizar la correcta ejecución del contrato.

A continuación, deberán atender las siguientes actividades:

No.	ACTIVIDADES PRINCIPALES DEL CONTRATISTA	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	**Para radicar facturación:** El contratista deberá entregar al supervisor, las facturas de venta u órdenes de pago originales, que cumplan con los requisitos establecidos en el Artículo 617 del Estatuto Tributario (E.T.). Adicionalmente, deberá presentar la certificación actualizada de pago de seguridad social y aportes parafiscales, suscrita por el representante legal y el contador público, en la cual se conste que los pagos correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a la fecha de presentación, se encuentran al día.	LOS 5 PRIMEROS DÍAS DE CADA MES
2	**Publicación de facturación:** Es obligación del contratista publicar la facturación radicada en la plataforma de contratación pública SECOP II, con el fin de que la entidad pueda proceder a su revisión, aprobación y pago conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente.	CUANDO SE RADIQUE LA FACTURACIÓN

3	**Notificaciones:** Las notificaciones que se generen en el presente proceso contractual podrán efectuarse mediante publicación en la plataforma SECOP II, envío por correo electrónico y comunicación telefónica a los contactos previamente autorizados por las partes intervinientes, conforme a los términos y condiciones establecidos en el contrato.	CUANDO SE REQUIERA
4	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, al momento de finalizar la ejecución contractual, un informe escrito en el cual se evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas en materia de aseguramiento en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). Dicho informe deberá demostrar objetivamente la participación del contratista en las actividades de promoción y prevención adoptadas, en conformidad con los parámetros establecidos en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional. Este informe constituye un soporte indispensable para la elaboración del acta de liquidación bilateral del contrato.	FINALIZACIÓN CONTRACTUAL (ULTIMA FACTURA)

VALORES CONTRACTUALES CONSOLIDADOS

VALOR TOTAL CONTRATO PRINCIPAL: $ 94.719.800,00
VALOR ADICIÓN NRO. 001: $ 24.490.400,00

TOTAL, VALOR CONTRATO: $ 119.210.200,00

Detalle Presupuestal - Adición Nro. 001

CÓDIGO CUBS	RUBRO PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD	REC	SOLICITUD C.D.P Nro.	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	
								FONDOS ESPECIALES R-16	
								CANT	VALOR TOTAL
56101519	02 01 01 003 008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DEVAL - MESAS TIPO TABLÓN (FONDOS INTERNOS DEVAL SUPERÁVIT 2024) - **ADICIÓN 001 AL CONTRATO 11-2-10065-2025**	M2DP	16	18125	UNIDAD	11	2.772.000,00
56101504	02 01 01 003 008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DEVAL - SILLAS INTERLOCUTORAS CON BRAZOS ESPALDAR PLÁSTICO Y ASIENTO TAPIZADO COLOR NEGRO (FONDOS INTERNOS DEVAL SUPERÁVIT 2024) - **ADICIÓN 001 AL CONTRATO 11-2-10065-2025**					13	3.055.000,00
56101504	02 01 01 003 008	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	DEVAL - SILLAS PLÁSTICAS SIN BRAZOS COLOR BLANCO - (FONDOS INTERNOS DEVAL SUPERÁVIT 2024) - **ADICIÓN 001 AL CONTRATO 11-2-10065-2025**					10	385.000,00
52121604	02 02 01 002 007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	DEVAL - MANTEL TIPO FALDON O BAMBALINA COLOR BLANCO (FONDOS INTERNOS DEVAL SUPERAVIT 2024) - **ADICION 001 AL CONTRATO 11-2-10065-2025**					17	1.700.000,00
49121503	02 02 01 002 007	ARTÍCULOS TEXTILES (EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR)	DEVAL - CARPAS TIPO TOLDO DE 6 MTS POR 6 MTS (FONDOS INTERNOS DEVAL SUPERAVIT 2024 - **ADICION 001 AL CONTRATO 11-2-10065-2025**					4	16.578.400,00
TOTAL									24.490.400,00

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será a partir de la notificación de la carta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del mismo, y se extenderá hasta el diez (10) de diciembre de 2025.

Se deja expresa constancia que las estipulaciones, términos y condiciones contractuales relacionadas con la **FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**, el **LUGAR DE EJECUCIÓN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO** y la **DESIGNACIÓN Y FUNCIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO**, cuyo contenido se encuentra previsto en el contrato principal, no fueron objeto de modificación, ajuste ni alteración alguna con ocasión de la adición y prórroga Nro. 001. En consecuencia, dichas estipulaciones conservan íntegramente su contenido, alcance, obligatoriedad y vigencia, permaneciendo aplicables en los mismos términos en que fueron pactadas originalmente entre las partes.

Atentamente

Brigadier General **HENRY YESID BELLO CUBIDES**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaborado:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
SI. RAMON CEBALLOS CORREA Analista de contratos MECAL	CT. YRANCY LORENA DURAN TOLOZA Jefe Grupo de Contratos MECAL	IJ. JOHN FREDY GARCIA RUIZ Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)	TC. FERNANDO MORENO ACOSTA Jefe Área administrativa MECAL

Fecha de elaboración: -11-2025
Ubicación: Datos D:\ Vigencia 2025\11-2-10065-2025

Calle 21 1N-65 B/Piloto
Teléfono 8826178-26
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA